

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que es oportuno premiar el esfuerzo personal, interés, especialización, idoneidad, discreción, dedicación y desarrollo de los objetivos propuestos, evidenciado con responsabilidad a través de las actividades diarias de cada grupo humano.

Que es intención de esta Presidencia brindar las posibilidades de una carrera administrativa dentro del área que cada agente desarrolla sus funciones, proporcionándole al mismo tiempo oportunidades de progreso, recompensando de esta forma el mérito y alentando así el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes que les son asignados.

Que la agente categoría 10 P.A y T. Perla María de los Ángeles GALLO, ha venido desempeñando funciones en el área de Taquigrafía en forma satisfactoria, ameritando ello un reconocimiento por parte de esta Presidencia.

Que se tomaron los recaudos administrativos correspondientes mediante la prevención presupuestaria para proceder a la promoción del personal de Planta Permanente del Poder Legislativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** PROMOVER a categoría 19 P.A. y T., a partir del día 3 de Enero del 2006, a la agente categoría 10 P.A. y T. Perla María de los Ángeles GALLO , por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.-** REGÍSTRESE, Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

672 / 05

